

OFICIO PT-CEN-CCN-92/2009

Ciudad de México, mayo 13 de 2009.

**DR. SANTIAGO HERNÁNDEZ ORNELAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E**

Los suscritos, con la personalidad debidamente acreditada ante ese Órgano Electoral y en representación del Partido del Trabajo, por este medio hacemos de su conocimiento que en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, y de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 39, 39 Bis; 40, 43, 44, 47, 56, 57, 58, 60, 69, 70, 71, 71 Bis; 118, 119, 119 Bis; 120, 121 y demás relativos y aplicables de nuestros Estatutos vigentes y en razón de que se actualiza la hipótesis de excepción del párrafo tercero del artículo 120 del marco estatutario vigente del Partido del Trabajo, se sometió a votación de la Convención Electoral Nacional, la autorización para que el C. Rodolfo Solís Parga, quien actualmente ocupa un cargo de elección popular por el principio de representación proporcional, entre en el supuesto del párrafo tercero del artículo 120 mencionado, por estrategia y consolidación del Partido del Trabajo en el Estado de Guanajuato y participe en la elección de Diputados Locales por el principio de representación proporcional, en los comicios del próximo 05 de julio de 2009 en esa entidad, misma que contó con el voto de la mayoría de los integrantes de la Convención Electoral Nacional.

El anterior acuerdo, acreditación y ejercicio de las facultades establecidas en nuestros Estatutos, se hacen de su conocimiento para los efectos legales y administrativos que correspondan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISION COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ

REGINALDO SANDOVAL FLORES

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS